

**HECHO RELEVANTE**  
**CARBURES EUROPE, S.A.**  
**27 de junio de 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

En el día de hoy se ha constituido, en primera convocatoria, Junta General de accionistas de la Compañía con asistencia de 61 accionistas, titulares de 122.262.528 acciones, los cuales representan el 57,69% del capital social (concurren presencialmente 19 accionistas, titulares de 118.237.301 acciones que representan el 55,79% y 42 accionistas debidamente representados, titulares de 4.025.227 acciones que representan el 1,90% del capital). En virtud de la cual se han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primer acuerdo: Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Segundo acuerdo: Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Tercer acuerdo: Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Cuarto acuerdo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Quinto acuerdo: Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 100,00% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Sexto acuerdo: Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de la facultad para realizar ampliaciones de capital conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. Revocar, en la parte no utilizada, la autorización conferida a tal fin por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2017.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Séptimo acuerdo: Reelección de Rafcon Economist, S.L. como consejero dominical.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Octavo acuerdo: Fijación del número de consejeros.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 100,00% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Noveno acuerdo: Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a las recomendaciones y prácticas de buen gobierno corporativo, así como para la introducción de otras mejoras técnicas en la redacción de los mismos, y refundición del texto íntegro de los Estatutos Sociales, con votación separada de los siguientes puntos:**

- a) **Modificación de los arts. 1 (“Denominación”), 2 (“Objeto social”) y 3 (“Domicilio Social”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- b) **Modificación de los arts. 5 (“Capital social”), 7 (“Derechos que confieren las acciones”) y 8 (“Copropiedad, usufructo y prenda de acciones”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- c) **Modificación de los arts. 12 (“Clases de Juntas Generales”), 13 (“Convocatoria de la Junta General”), 14 (“Complemento a la convocatoria”), 15 (“Derecho de información anterior a la celebración de la Junta General”) y 16 (“Constitución y celebración de la Junta General”), introducción de un nuevo art. 17 (“Deliberación y modo de adopción de los acuerdos”), reenumeración de artículos, modificación del art. 18 (“Derecho de asistencia”), derogación del artículo 19 (“Legitimación para asistir”) y reenumeración de artículos.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- d) Modificación de los arts. 19 (“Estructura del órgano de administración”), 20 (“Duración del cargo”) y 21 (“Remuneración de los administradores”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- e) Modificación de los arts. 22 (“Consejo de Administración”), 23 (“Consejero Coordinador”) y 24 (“Delegación de facultades”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- f) Modificación de los arts. 26 (“Formulación de las Cuentas Anuales”), 27 (“Aprobación de las Cuentas Anuales”) y 28 (“Distribución de dividendos”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- g) Modificación del art. 29 (“Causas de disolución. Nombramiento y facultades de los liquidadores”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- h) Derogación de los artículos 33 (“Sociedad unipersonal”) y 34 (“Legislación aplicable”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- i) Refundición de los Estatutos Sociales.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Décimo acuerdo: Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General a fin de adaptarlo a las recomendaciones y prácticas de buen gobierno corporativo, así como para la introducción de otras mejoras técnicas en la redacción del mismo, y refundición del texto íntegro del Reglamento de la Junta General, con votación separada de los siguientes puntos:**

- a) Modificación del Preámbulo.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- b) Modificación del art. 1 (“Objeto del Reglamento”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- c) Modificación de los arts. 3 (“Clases de juntas”) y 4 (“Competencias de la Junta General”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- d) Modificación de los arts. 5 (“Convocatoria de la Junta General”), 6 (“Anuncio de convocatoria”), 7 (“Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad”) y 8 (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- e) Modificación de los arts. 9 (“Derecho de asistencia”), 11 (“Representación”), y 13 (“Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- f) Modificación de los arts. 14 (“Constitución de la Junta General”), 15 (“Mesa de la Junta General”), 16 (“Ordenación de la Junta General”), 17 (“Registro de accionistas”) y 18 (“Formación de la lista de asistentes”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- g) Modificación de los arts. 20 (“Intervenciones de los accionistas”) y 21 (“Derecho de información durante la celebración de la Junta General”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- h) Modificación de los arts. 23 (“Votación de las propuestas de acuerdo”), 24 (“Adopción de los acuerdos y finalización de la Junta General”), 25 (“Acta de la Junta General”) y 26 (“Publicidad de los acuerdos”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- i) Modificación de los arts. 27 (“Aprobación”) y 28 (“Publicidad”).**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

- j) Introducción de una nueva Disposición Adicional.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**k) Refundición del Reglamento de la Junta General.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

**Undécimo acuerdo: Información a la Junta General sobre la derogación y aprobación del texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración.**

**Duodécimo acuerdo: Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el 99,99% de los votos favorables del capital social presente o representado en la Junta.

En El Puerto de Santa María, a 27 de junio de 2018.

CARBURES EUROPE, S.A.  
Guillermo Medina Ors  
Secretario del Consejo de Administración